

Circular Nro. SERCOP-CTCON-2017-0004-C

Quito, 22 de febrero de 2017

Asunto: INCORPORACION NUEVOS PRODUCTOS SERCOP-SELPROV-003-2017

De mi consideración:

De conformidad con la letra g) de la Resolución Nro. RI-SERCOP-2016-000548, de 14 de diciembre de 2016, que en su parte pertinente delega a la Coordinadora Técnica de Conocimiento lo siguiente: *"Aprobar y suscribir los oficios circulares de actualización a las fichas técnicas de los bienes y servicios normalizados en el Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo y publicación de incorporación de nuevos productos"*, procedo a aprobar y suscribir el presente oficio circular en los siguientes términos:

1. El Art. 21 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2015-00023, de 28 de enero de 2015, establece: *"Incorporación de nuevos productos: El SERCOP de oficio o a petición de parte podrá incorporar nuevos productos correspondientes a nuevas categorías o categorías ya publicadas en el catálogo electrónico. Para el efecto el SERCOP observará el procedimiento de selección para suscripción de Convenios Marco, conforme consta la presente Resolución."*

Mediante Resolución Nro. RI-SERCOP-2017-000235, de 21 de febrero de 2017, se procedió a incorporar en el Catálogo Electrónico, categoría **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE"**, los siguientes productos:

PRODUCTO	PRECIO DE ADHESIÓN (USD POR VEHÍCULO)
VEHICULO TIPO MICROBUS – 31 HASTA 45 KM DIARIOS	702,24
VEHICULO TIPO MICROBUS – 46 HASTA 60 KM DIARIOS	979,44
VEHICULO TIPO MICROBUS – 61 HASTA 75 KM DIARIOS	1256,64
VEHICULO TIPO MICROBUS – 76 HASTA 120 KM DIARIOS	1404,48
VEHICULO TIPO MINIBUS – 31 HASTA 45 KM DIARIOS	735,68
VEHICULO TIPO MINIBUS – 46 HASTA 60 KM DIARIOS	1026,08
VEHICULO TIPO MINIBUS – 61 HASTA 75 KM DIARIOS	1316,48
VEHICULO TIPO MINIBUS – 76 HASTA 120 KM DIARIOS	1471,36
VEHICULO TIPO FURGONETA – 31 HASTA 45 KM DIARIOS	643,72
VEHICULO TIPO FURGONETA – 46 HASTA 60 KM DIARIOS	897,82
VEHICULO TIPO FURGONETA – 61 HASTA 75 KM DIARIOS	1151,92
VEHICULO TIPO FURGONETA – 76 HASTA 120 KM DIARIOS	1287,44

Las especificaciones de los productos se detallan en las fichas adjuntas. Para el efecto, los proveedores catalogados interesados en la prestación del servicio deberán suscribir y entregar manifestaciones de interés con



Circular Nro. SERCOP-CTCON-2017-0004-C

Quito, 22 de febrero de 2017

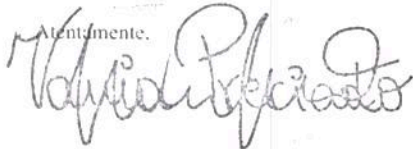
la correspondiente documentación de respaldo cumpliendo las condiciones de participación de la ficha técnica respectiva de forma física en la Coordinación Zonal del SERCOP más cercana, a partir de la publicación del presente oficio circular.

Para nuevos proveedores que quieran ser catalogados, se requerirá que presenten los formularios establecidos en los pliegos del procedimiento de **SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE CONVENIO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**, signado con el código SERCOP-SELPROV-003-2017, observando lo dispuesto en el Art. 20 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2015-00023, de 28 de enero de 2015.

1. En relación a la Generación de las Órdenes de Compra que realicen las entidades contratantes, si el requerimiento de contratación es igual o mayor a 10 unidades la realizarán a través de Catálogo Electrónico y si el requerimiento es igual o menor a 9 unidades obligatoriamente deberá realizarse la contratación a través de Catálogo Dinámico Inclusivo.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso de **SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE CONVENIO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**, signado con el código **SERCOP-SELPROV-003-2017**, el SERCOP podrá realizar cambios en la forma en la que deberán generarse las órdenes de compra, mismas que se someterán a la normativa que para el efecto haya emitido el SERCOP. Todo lo que contravenga al contenido del presente oficio circular queda insubsistente a partir de la presente fecha.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Mgs. Vania Verónica Preciado Aguas
COORDINADORA TÉCNICA DEL CONOCIMIENTO

Anexos

- furgoneta0317845001487774654.pdf
- microbus.pdf
- minibus0947841001487774654.pdf
- manifestación_de_interés_-_transporte.pdf

Id/sg



COMO ENTREGAR LA OFERTA:

La oferta deberá ser entregada en un sobre cerrado, en la Secretaría del SERCOP ubicada en Av. De Los Shyris N38-28 y el Telégrafo, pegado al sobre cerrado como carátula deberán constar:

<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE CONVENIO MARCO PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE"</p> <hr/> <p>SERCOP-SELPROV-003-2017</p> <hr/> <p>SOBRE ÚNICO</p> <p>Sr. Eco. Santiago Vásquez Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública Presente.-</p> <p>Procedimiento de selección de proveedores para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA", para la suscripción de Convenios Marco para Catálogo Electrónico.</p> <p>PRESENTADA POR:</p>

- Los documentos de la oferta deberán estar sumillados y numerados (incluidas las hojas de carátulas, en blanco o cualquier hoja incluida en la oferta)
- No se puede modificar el texto de ninguno de los documentos, solo llenar con la información requerida, misma que deberá ser la que se encuentra registrada en el RUP del SERCOP.

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE CONVENIO MARCO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
SERCOP-SELPROV-003-2017**

NOMBRE DEL OFERENTE:

Señor Economista
Santiago Vásquez

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el SERCOP, dentro de procedimiento de selección de proveedores para la suscripción de convenio marco para la prestación del “SERVICIO DE TRANSPORTE”, luego de examinar el pliego, al presentar esta oferta como (*proveedor...., si es persona jurídica*), (*representante legal de...., si es persona jurídica*), o (*procurador común de....., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento; y, en caso de ser adjudicatario, prestará el SERVICIO DE TRANSPORTE de conformidad con las características detalladas en esta oferta.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y/o, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de sus ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que la prestación del servicio de transporte y, demás servicios que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del Convenio Marco serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Prestará todos los servicios ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y los términos de referencia solicitadas, de acuerdo con el pliego; en los rangos de plazo y por debajo de los precios referenciales indicados en el pliego de este procedimiento; aclarando que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión del Convenio Marco, generación de órdenes de compra o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que el SERCOP o la Entidad Contratante comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, el SERCOP le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el Convenio Marco, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del Convenio Marco en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado los términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el Convenio Marco comprometiéndose a prestar los servicios sobre la base de los términos de referencia y condiciones previstas en el presente pliego, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
11. Conoce y acepta que el SERCOP se reserva el derecho de adjudicar, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formulario y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza al SERCOP a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se

comprobaré administrativamente por parte del SERCOP que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del Convenio Marco, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

16. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

Firmar el Convenio Marco dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del Convenio Marco presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)

Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo Convenio Marco dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

17. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de los términos de referencia de los servicios, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco en caso de que resulte adjudicado, para lo cual dará todas las facilidades y proporcionará la información que le sea requerida.

1.1. SERVICIOS QUE OFRECE

(Detallar los servicios de transporte que ofertará en este procedimiento)

No.	SERVICIOS	PRECIO DE ADHESIÓN (USD POR VEHÍCULO)	No. DE VEHÍCULOS
	VEHÍCULO TIPO MICROBUS – 31 HASTA 45 KM DIARIOS	702,24	
	VEHÍCULO TIPO MICROBUS – 46 HASTA 60 KM DIARIOS	979,44	
	VEHÍCULO TIPO MICROBUS – 61 HASTA 75 KM DIARIOS	1256,64	
	VEHÍCULO TIPO MICROBUS – 76 HASTA 120 KM DIARIOS	1404,48	

	VEHÍCULO TIPO MINIBUS – 31 HASTA 45 KM DIARIOS	735,68	
	VEHÍCULO TIPO MINIBUS – 46 HASTA 60 KM DIARIOS	1026,08	
	VEHÍCULO TIPO MINIBUS – 61 HASTA 75 KM DIARIOS	1316,48	
	VEHÍCULO TIPO MINIBUS – 76 HASTA 120 KM DIARIOS	1471,36	
	VEHÍCULO TIPO FURGONETA – 31 HASTA 45 KM DIARIOS	643,72	
	VEHÍCULO TIPO FURGONETA – 46 HASTA 60 KM DIARIOS	897,82	
	VEHÍCULO TIPO FURGONETA – 61 HASTA 75 KM DIARIOS	1151,92	
	VEHÍCULO TIPO FURGONETA – 76 HASTA 120 KM DIARIOS	1287,44	

1.2. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Adjuntar copias simples de los permisos de operación, vigentes/ actualizadas, en de los servicios ofertados.(conforme se solicita en la ficha técnica)

Aquí debe detallar los certificados que adjunta en este formulario.

NO.	COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA O COOPERATIVA.	COPIA DE LA CÉDULA DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO.	COPIA DEL PERMISO DE OPERACIÓN VIGENTE	COPIA DE LA MATRÍCULA VIGENTE DEL VEHÍCULO.	COPIA DE PAGO DEL SEGURO PÚBLICO (SPPAT)	REVISIÓN VEHICULAR ACTUALIZADO	LICENCIA PROFESIONAL DEL CONDUCTOR

Nota. La documentación de respaldo del oferente puede variar de acuerdo en los servicios incorporados, por lo que se deberá observar los requerimientos establecidos en la manifestación de interés y en las fichas técnicas.

1.3. DOCUMENTOS DE RESPALDO EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Aquí debe detallar los certificados que adjunta en este formulario.

NO.	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MOTOR	CHASIS	CILINDRAJE	ANO	CAPACIDAD	NO. DE PLACA

En caso de que el oferente no cuente con los permisos de operación y demás documentación necesaria y requerida en la ficha técnica para la prestación del servicio, será causal para su descalificación directa de este procedimiento de Convenio Marco.

Atentamente,

Firma del Oferente, Representante Legal o Procurador Común *(según el caso)*

Nombre:

Cargo:

